REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 137/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 324694.----------

Asunción, 11 de setiembre de 2017

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 67/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 11/2017 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral", ID Nº 324694 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----*

CONSIDERANDO: *Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016, de fecha 12 de agosto de 2016 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------*

Que en fecha 28 de junio de 2017, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

Que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, durante la evaluación de las ofertas se constataron precios que superan los porcentajes determinados en dichas normativas; por tanto se solicitó a las empresas oferentes el detalle de la composición de los precios ofertados, recibiendo la justificación respectiva.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de setiembre de 2017, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., K&K SOES S.R.L., PRODISER S.A.I.C., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I. y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva*** *atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Ítems, contemplado en las bases y condiciones.-*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 07 de setiembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de servicios ofertados.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 137/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 324694.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 340 - "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que la Resolución TSJE Nº 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 06 de setiembre de 2017.----------*

Art. 2° *Adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 11/2017 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral", ID Nº 324694 a las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con RUC Nº 80033363-2, **K&K SOES S.R.L.** con RUC Nº 80065248-7, **PRODISER S.A.I.C.** con RUC Nº 80075712-2, **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.**, con RUC Nº 80026295-6 y **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, con RUC Nº 1861152-4, conforme al siguiente detalle:*

a)

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.		
ÍTEMS N°	***PRECIO TOTAL MÍNIMO***	***PRECIO TOTAL MÁXIMO***
4, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 28, 29, 33.-	***Gs. 187.024.500.-***	***Gs. 374.049.000.-***

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 187.024.500.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Veinticuatro Mil Quinientos)** incluido todos los impuestos y un **precio total máximo** de **Gs. 374.049.000.- (Guaraníes Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuarenta y Nueve Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 137/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 324694.----------

b)

K&K SOES S.R.L.		
ÍTEMS N°	*PRECIO TOTAL MÍNIMO*	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39.-	*Gs. 136.227.500.-*	*Gs. 272.455.000.-*

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 136.227.500.- (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos Veintisiete Mil Quinientos)** incluido todos los impuestos y un **precio total máximo** de **Gs. 272.455.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

c)

PRODISER S.A.I.C		
ÍTEMS N°	*PRECIO TOTAL MÍNIMO*	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
5, 7, 23, 27.-	*Gs. 23.907.500.-*	*Gs. 47.815.000.-*

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 23.907.500.- (Guaraníes Veintitrés Millones Novecientos Siete Mil Quinientos)** incluido todos los impuestos y un **precio total máximo** de **Gs. 47.815.000.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Quince Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

d)

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.		
ÍTEMS N°	*PRECIO TOTAL MÍNIMO*	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
40, 41, 42.-	*Gs. 18.100.000.-*	*Gs. 36.200.000.-*

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 18.100.000.- (Guaraníes Dieciocho Millones Cien Mil)** incluido todos los impuestos y un **precio total máximo** de **Gs. 36.200.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones Doscientos Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

e)

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva		
ÍTEM N°	*PRECIO TOTAL MÍNIMO*	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
31.-	*Gs. 3.162.500.-*	*Gs. 6.325.000.-*

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 3.162.500.- (Guaraníes Tres Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos)** incluido todos los impuestos y un **precio total máximo** de **Gs. 6.325.000.- (Guaraníes Seis Millones Trescientos Veinticinco Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 137/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 324694.----------

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 340 - "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7° *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA ★

ANTE MÍ:

Abg. Paola Moliñas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard